



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 125 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200022100	Ordinario	Jairo Coronell	E.S.E. Centro De Salud De Polonuevo	01/12/2020	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarese La Falta De Competencia Por El Factor Territorial, De Conformidad Con Lo Motivado En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: En Consecuencia Se Ordena Remitir El Presente Proceso Al Juzgado Promiscuo Del Circuito Del Municipio De Sabanalarga Atlántico En Turno, Para Que Continúe Con El Trámite Del Mismo, De Conformidad Con El Art. 138 Del C.G.P.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

869b7ca8-ef6a-4901-8a1c-81fbf8bdb6a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 125 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



08001310501120200023600	Ordinario	Jolman Yesid Batista Hinojosa	Constructora Fg S.A, Sin Otros, Consorcio Portal Giron 2015	01/12/2020	Auto Ordena - 1.- Oficiar Al Juzgado Cuarto Municipal De Pequeña Causas Laborales Para Que Remita A La Mayor Brevedad Posible Las Piezas Procesales Debidamente Escaneadas Del Expediente De La Referencia, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto.
08001310501120170023000	Ordinario	Lalila Maria Segura Almarales Y Otros	Construcciones Pablo Villareal Sas, Y Otros Demandados .	01/12/2020	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Segunda Vez A Construcciones Pablo Villareal S.A.S. Y El Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Del Atlántico.Segundo: Se Le Concede Un Término Perentorio De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir De La Fecha De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

869b7ca8-ef6a-4901-8a1c-81fbf8bdb6a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 125 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Recibo Del Presente Oficio,
Para Que Den Respuesta A
Lo Solicitado, So Pena De
Darle Aplicación Al Artículo
44 Del C.G.P. Tercero: Por
Secretaría, Librese El
Oficio Correspondiente.
Cuarto: Allegada La
Documentación Requerida
Vuelvan Los Autos Al
Despacho, Para Señalar
Fecha Para Llevar A Cabo
La Actuación
Correspondiente.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

869b7ca8-ef6a-4901-8a1c-81bf8bdb6a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 125 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160027900	Ordinario	Melissa Mara Montes Martinez	Clinica Jaller Ltda	01/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Judicial De Barranquilla, Que Mediante Proveído De Noviembre 13 Del Año 2020 Aprobó La Transacción A La Que Han Llegado Las Partes Dentro Del Proceso De La Referencia, Dando Por Terminado El Mismo, Sin Condena Costas En Segunda Instancia, Se Dispondrá Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto.2. Archívese.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

869b7ca8-ef6a-4901-8a1c-81fbf8bdb6a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 125 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

869b7ca8-ef6a-4901-8a1c-81fbf8bdb6a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 125 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

869b7ca8-ef6a-4901-8a1c-81fbf8bdb6a5